DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Designar a D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

SEGUNDO: Recomendar el uso del PIC único de la "Región de Murcia" a todas aquellas Consejerías que presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027, en el Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 30/07/2020 12:25:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-96c12125-d24f-5028-b12b-005056 9b6280

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J20VA000054 RELATIVO A: PROPUESTA CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA"

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	**Propuesta conjunta de Acuerdo a Consejo de Gobierno.**	Total	
2.	**Informes de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y de la Consejería de Presidencia y Hacienda**	Total	
3.	**Propuesta de la DG de UE, de 25/06/2020 y Comunicación Interior de la DG de Presupuestos y Fondos Europeos nº 196055/2020, de 6 de julio**	Total	
4.	**Informe del Servicio de Relaciones con la UE, de 25/06/2020 e informe de la DG de Presupuestos y Fondos Europeos de 15 de julio de 2020**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA VICESCRETARIA

Fdo.: Ana Mª. Tudela García.

TUDELA GARCÍA, ANA Mª 24/07/2020 11:20:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0511f8b3-cd8f-b14b-f8ee-0050569b6280

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente n. º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n. º 44/2019, de 3 de septiembre, establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, conforme a sus artículos 4 y 5, la Consejería de Presidencia y Hacienda es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de Fondos Europeos; y la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal. Competencias éstas cuyo ejercicio, en virtud de sus respectivos Decretos de Consejo de Gobierno, de Órganos Directivos, asumen la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Decreto nº 170/2019, de 6 de septiembre) y la Dirección General de Unión Europea (Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, modificado por Decreto 21/2020, de 23 de abril).

El informe de la Dirección General de Presupuestos Fondos Europeos, de 15 de julio de 2020 señala que la financiación europea se puede clasificar en dos grandes grupos, de gestión indirecta y de gestión directa. La primera abarca aquellos programas de gestión compleja donde intervienen las administraciones de la Unión Europea, nacional y regional, cuyos recursos están regulados por los Estados Miembros, y están representados principalmente por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Y, los programas de Gestión Directa consisten en líneas de financiación de la propia Comisión Europea que subvencionan proyectos de interés para el conjunto de la Comunidad, en los que la Comisión Europea se reserva la gestión exclusiva, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos.

De acuerdo con los informes de sendas Direcciones Generales, la Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area), donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas. Estas subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que se gestionan de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

A través del referido portal, cada organización puede acceder a información no pública sobre propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.; puede firmar acuerdos y contratos de subvención, presentar informes científicos y financieros a la Comisión; actualizar los datos de su organización y comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y / o subvenciones en curso.

MARTINEZ V DAL, ANA | 24/07/2020 14:30:55 | CELDRAN LORENTE, JAVIER | 27/07/2020 23:46:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b6ac9214-d052-79e2-715a-0050569b34e7

Asimismo, se requiere que cada organización registrada en el Portal SEDIA designe a un Representante, a un "LEAR", que sirve de contacto administrativo para la Comisión, proporcionando información veraz a nivel de la organización ("Región de Murcia" y no a nivel de subvenciones individuales).

De acuerdo con la Propuesta formulada por la Dirección General de Unión Europea es necesario la actualización del "LEAR" de la Región de Murcia, por lo que se debe designar un nuevo representante legal; y además, para garantizar y facilitar la gestión coordinada de los proyectos europeos y disponer de una única fuente de información a los efectos del portal, se recomienda que todas las Consejerías hagan uso de un perfil único para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CIF) como organización, (en concreto el PIC 99770349), cuando presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027.

Asimismo, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de 15 de julio de 2020, dado que el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea está íntimamente ligado a instrumentos de financiación de la Unión Europea, resulta procedente que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos participe en la toma de decisión de la designación del LEAR o representante de la organización Región de Murcia ante dicho Portal, de forma conjunta con la Dirección General de la Unión Europea.

Conforme establece el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece corresponde al Consejo de Gobierno *"Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"* (apartado 30), y *"conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno"* (apartado 35).

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Unión Europea y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de acuerdo con las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22, apartados 30 y 35, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y visto los informe jurídicos favorables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de

A C U E R D O

PRIMERO: Designar a D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el portal de financiación y licitaciones de la

MARTINEZ V DAL, ANA 24/07/2020 14:30:55 CELDRAN LORENTE, JAVIER 27/07/2020 23:46:58
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b6ac9214-d052-79e2-715a-0050569b34e7

Comisión Europea “SEDIA”, a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

SEGUNDO: Recomendar el uso del PIC único de la “Región de Murcia” a todas aquellas Consejerías que presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027, en el Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area).

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**
Fdo.: Ana Martínez Vidal	**Fdo.: Javier Celdrán Lorente**

MARTINEZ V DAL, ANA 24/07/2020 14:30:55 CELDRAN LORENTE, JAVIER 27/07/2020 23:46:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b6ac9214-d052-79e2-715a-0050569b34e7

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/07/2020 13:08:47 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/07/2020 15:04:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d2021f0d-c1e4-b57d-b8b7-005056 9b6280

Expediente 1J20VA00054

ASUNTO: **INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES "SEDIA" DE LA COMISIÓN EUROPEA .**

En relación a la propuesta de la Dirección General de Unión Europea de designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ante el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, modificado por Decreto nº 21/2020, de 23 de abril, se procede a la emisión del preceptivo informe, conforme a las siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES DE HECHO:

ÚNICO.- Con fecha 30/06/2020 se recibe mediante comunicación interior nº 186657, la propuesta arriba referenciada acompañada de la siguiente documentación:

- Informe del Servicio de Relaciones con la UE de 25/06/2020.
- Ficha de Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: La Comisión Europea, conforme establece el artículo 17.1 del Tratado de la UE (Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992) *"promoverá el interés general de la Unión y tomará las iniciativas adecuadas con este fin. Velará por que se apliquen los Tratados y las medidas adoptadas por las instituciones en virtud de éstos. Supervisará la aplicación del Derecho de la Unión bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. <u>Ejecutará el presupuesto y gestionará los programas.</u> Ejercerá asimismo funciones de coordinación, ejecución y gestión, de conformidad con las condiciones establecidas en los Tratados. Con excepción de la política exterior y de seguridad común y de los demás casos previstos por los Tratados, asumirá la representación exterior de la Unión. Adoptará las iniciativas de la programación anual y plurianual de la Unión con el fin de alcanzar acuerdos interinstitucionales".*

Así, entre otras atribuciones, le corresponde a la Comisión Europea la iniciativa financiera: gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la UE, para ello,

- Fija las prioridades de gasto de la UE conjuntamente con el Consejo y el Parlamento.
- Elabora los presupuestos anuales para que el Parlamento y el Consejo los aprueben.

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/07/2020 13:08:47 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/07/2020 15:04:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d2021f0d-c1e4-b57d-b8b7-005056 9b6280

- Supervisa cómo se gasta el dinero bajo el escrutinio del Tribunal de Cuentas.

SEGUNDA.- De acuerdo con la Propuesta de la Dirección General de UE, de 25 de junio de 2020, la Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area), donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas. Estas subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que ésta gestiona de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

El portal SEDIA permite a cada organización, tras un procedimiento de inscripción que requiere abrir una cuenta en "ECAS" (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) vinculada al número de identificación fiscal de la organización (CIF), acceder a información no pública sobre:

- propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.
- firmar acuerdos y contratos de subvención
- presentar informes científicos y financieros a la Comisión
- actualizar los datos de su organización
- comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y / o subvenciones en curso.

Una vez finalizado el registro, la organización obtiene un Código de identificación del participante (PIC), que es un identificador único necesario para la presentación de solicitudes, y permite a la organización o grupo cumplimentar los formularios de solicitud de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número PIC en el formulario, toda la información facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).

Como parte del proceso de registro es necesario que la organización designe a un Representante legal, un "LEAR", que sirve de contacto administrativo para la Comisión, proporcionando información veraz a nivel de la organización (no a nivel de subvenciones individuales). Por lo general, los LEAR son miembros del personal administrativo de la administración central de la organización, manejan los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones, y designan representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto. Solo puede haber un LEAR por organización y son validados por los Servicios de Validación de la Comisión como parte del proceso de registro de la organización.

Actualmente la Región de Murcia tiene abierta, desde el año 2016, una cuenta ECAS como organización, para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF. El LEAR que se nombró entonces no forma parte de la Organización (Región de Murcia) a día de hoy, por lo que resulta necesaria su actualización. Para proceder a la modificación del perfil del LEAR es necesario que la Organización designe a un nuevo Representante legal que asuma dicho Rol.

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/07/2020 13:08:47 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/07/2020 15:04:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d2021f0d-c1e4-b57d-b8b7-005056 9b6280

Igualmente, la referida Propuesta señala que para garantizar y facilitar la gestión coordinada de tales proyectos europeos y un perfil único para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CIF) como organización, y disponer de una única fuente de información a los efectos del portal, se recomienda que todas las Consejerías hagan uso de un perfil único (el PIC 99770349), cuando presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027.

SEGUNDA: El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, establece que la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal. Competencia, cuyo ejercicio, en virtud del Decreto de 171/2019, de 6 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, modificado por Decreto del Consejo de Gobierno nº 21/2020, de 23 de abril, es asumida por la Dirección General de Unión Europea (artículo 6).

Asimismo, atendiendo a las competencias de la Dirección General de Unión Europea, en cuanto centro directivo competente en asuntos relacionados con la Unión Europea, por el Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, en su artículo 8.2B, apartado d), le corresponde "*la Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias.*"

Finalmente el Decreto de Consejo de Gobierno n. º 218/2019, de 6 septiembre, (BORM nº 208, de 09/09/2019) nombra a Don Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno "*Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación*" (apartado 30) y "*conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno*" (apartado 35).

Y, de acuerdo con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen la siguiente función: la elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

CONCLUSIÓN:

En atención a todo lo expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente Propuesta de la Dirección General de Unión Europea, al Consejo de Gobierno, de designación de D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, como nuevo *LEAR* de la Organización "Región de Murcia", en el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europa, y la recomendación del uso del PIC único de la "Región de Murcia" (PIC 99770349), a todas aquellas Consejerías que presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027, en el marco del Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area).

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen reseñada

	CONFORME
LA ASESORA JURÍDICA	LA VICESCRETARIA
Fdo.: Mª Nazaret Costa Nuño de la Rosa	Fdo.: Ana Mª. Tudela García

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/07/2020 13:08:47 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/07/2020 15:04:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d2021f0d-c1e4-b57d-b8b7-005056 9b6280

RIMBLAS CORREDOR, LUISA | 20/07/2020 10:29:49 | SOLA RUIZ, M. ISABEL | 20/07/2020 13:39:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5eeb6a0-ca7d-a853-c552-005056 9b6280

I 89/2020

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA".

El Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Decreto n.º32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en la actualidad Consejería de Presidencia y Hacienda, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia y Hacienda se remite, con fecha 13 de julio de 2020, el expediente instruido conjuntamente por la misma y por la Dirección General de la Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, referente a la Propuesta conjunta de ambas Consejerías del Acuerdo al Consejo de Gobierno relativo a la designación de representante ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA".

En el expediente, además de la Propuesta de Acuerdo dirigida al Consejo de Gobierno, consta la siguiente documentación:

- Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, de fecha 25 de junio de 2020.

- Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, de la misma fecha.

- Informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, relativo a la citada Propuesta, de fecha 9 de julio de 2020.

- Comunicación Interior de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de fecha 6 de julio de 2020, por la que se manifestaba favorablemente a la Propuesta conjunta de la Consejería de Presidencia y Hacienda y de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, relativa al Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre la designación de representante ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA".

- Con fecha 10 de julio de 2019, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos remite nueva propuesta conjunta de Acuerdo, enviada, a su vez, por la Dirección General de la Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

RIMBLAS CORREDOR, LUISA 20/07/2020 10:29:49 SOLA RUIZ, M. ISABEL 20/07/2020 13:39:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5eeb6a0-ca7d-a853-c552-005056 9b6280

- Finalmente, con fecha 16 de julio de 2015, se remite a este Servicio Jurídico informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de 15 de julio de 2020, sobre la competencia de la Consejería de Presidencia y Hacienda en esta materia.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere al objeto y contenido de la Propuesta procede indicar lo siguiente:

Como señala el informe de la de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de fecha 15 de julio de 2020, el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" (Single Electronic Data Interchange Area) se configura como el punto de entrada para participantes en programas de financiación y licitaciones gestionados de forma directa por la Comisión Europea y otros órganos de la UE. Ofrece la posibilidad de buscar organizaciones que tengan un proyecto que quieran presentar, así como publicar un proyecto para que se adhieran otros participantes.

Como parte del proceso de registro por cada organización en dicho Portal es necesario que la misma designe a un “LEAR”, Legal Entity Appointed Representative, representante designado por la entidad legal, y que sirve de contacto administrativo para la Comisión Europea. Entre las funciones del LEAR está mantener actualizada la información legal y económica de la entidad, así como asignar las personas autorizadas para la firma de los proyectos financiados y de las justificaciones económicas.

El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, atribuye a la Consejería de Presidencia y Hacienda las competencias en materia de fondos europeos (sin distinción entre fondos de gestión directa o indirecta); y a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, la competencia en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal.

Sobre la base de dichas competencias, se eleva la propuesta conjunta de ambas Consejerías para proceder a designar a D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea, como nuevo LEAR de la organización “Región de Murcia”, ante el Portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea, “SEDIA”, a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica; lo que se justifica, según el informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, porque el LEAR que se nombró en 2016, fecha en la que se abrió una cuenta ECAS para la CARM como organización para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, no forma parte de la Organización a día de hoy y resulta necesaria su actualización.

RIMBLAS CORREDOR, LUISA | 20/07/2020 10:29:49 | SOLA RUIZ, M. ISABEL | 20/07/2020 13:39:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5eeb6a0-ca7d-a853-c552-005056 9b6280

Dicha designación supondrá, por tanto, el cese del actual LEAR, del que sólo se menciona que no pertenece a la Organización, y, por tanto, la designación de D. Juan José Martínez Lozano en tanto siga desempeñando su cargo de Director General de La Unión Europea.

Asimismo, la Propuesta recoge la recomendación del uso del PIC único de la "Región de Murcia" a todas aquellas Consejerías que presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027, en el Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA.

TERCERO.- La competencia para la designación corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, entre cuyas atribuciones consta la de "p*roponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"* (apartado 30), y *"conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma , convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno"* (apartado 35).

La competencia para para elevar al Consejo de Gobierno dicha Propuesta corresponde a los Consejeros de Presidencia y Hacienda, y de Empresa, de Industria y Portavocía, de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece entre las funciones de los Consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas Consejerías, la elevación al Consejo de Gobierno de las Propuestas de Acuerdos que afecten a su departamento; en consonancia con los artículos 4 y 5 del Decreto del Presidente n. º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n. º 44/2019, de 3 de septiembre.

En virtud de lo expuesto se informa favorablemente **LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA".**

Murcia, fecha y firma al margen
LA ASESORA JURÍDICA. Fdo.: Luisa Rimblas Corredor
VºBº.- LA VICESECRETARIA. Fdo. María Isabel Sola Ruíz

MART NEZ LOZANO, JUAN JOSE 25/06/2020 11:59:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ae64c5f-b6cc-f8e4-d59e-005056 9b34e7

PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA"

La Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area) donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas.[1] Hay que señalar que tales subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que gestionan de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

El portal permite a los usuarios acceder a una amplia gama de sistemas de información de la Comisión, tras un procedimiento de inscripción que requiere abrir una cuenta en "ECAS" (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) vinculada al número de identificación Fiscal de la Organización.

A través de este portal de financiación y licitaciones, cada organización puede acceder a información no pública sobre:

- propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.
- firmar acuerdos y contratos de subvención
- presentar informes científicos y financieros a la Comisión
- actualizar los datos de su organización
- comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y / o subvenciones en curso.

Una vez finalizado el registro, la organización obtiene un **Código de identificación del participante** (PIC). El PIC, que es un **identificador único** necesario para la presentación de solicitudes, permite a la organización o grupo cumplimentar los formularios de solicitud de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número PIC en el formulario, toda la información

[1] Horizonte 2020, Programa Salud, Erasmus Plus, Europa con los Ciudadanos, Europa Creativa, Justicia, COSME, LIFE, EUAID, Fondo de Asilo y Migración, Consumidores…

facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).

Como parte del proceso de registro es necesario que la organización designe a un "**LEAR".** El LEAR es el **Representante designado por la entidad legal,** y sirve **de contacto administrativo para la Comisión**, proporcionando información veraz a nivel de la organización (no a nivel de subvenciones individuales). Por lo general, los LEAR son miembros del personal administrativo de la administración central de la organización. El LEAR maneja todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designa representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto.

Solo puede haber un LEAR por organización y son validados por los Servicios de Validación de la Comisión como parte del proceso de registro de la organización.

Actualmente la Región de Murcia tiene abierta desde el año 2016, una cuenta ECAS como organización para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF. El LEAR que se nombró entonces no forma parte de la Organización (Región de Murcia) a día de hoy y resulta necesaria su actualización.

Para proceder a la modificación del perfil del LEAR es necesario que el Representante legal de la organización designe a una nueva persona que asuma dicho Rol.

Además, se ha constatado que a lo largo de los últimos años se han abierto diferentes perfiles asociados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su CIF único, lo que dificulta la transparencia y trazabilidad de la información relativa a los proyectos europeos en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y vienen financiados por los programas de la Comisión Europea gestionados a través del Portal de financiación y licitaciones" SEDIA. Para garantizar y facilitar la gestión coordinada de tales proyectos europeos y un perfil único para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CIF) como organización, y disponer de una única fuente de información a los efectos del portal, se recomienda que todas las Consejerías hagan uso de un solo PIC, en concreto el PIC 99770349, cuando presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027.

MART NEZ LOZANO, JUAN JOSE 25/06/2020 11:59:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ae64c5f-b6cc-f8e4-d59e-005069b34e7

Atendiendo a las competencias de la **Dirección General de Unión Europea**, en cuanto centro directivo competente en asuntos relacionados con la Unión Europea y en concreto:

"*Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias" (*Artículo 8.2B, apartado d) del Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno).

Se considera que la persona idónea para asumir ese rol es el titular de la Dirección General de Unión Europea, y que sea esta Dirección General la que dé soporte al resto de Direcciones Generales de la CARM para gestionar la designación de las personas de las distintas Direcciones Generales que deban asumir roles referidos a los proyectos concretos que reciban financiación a través de los distintos programas de gestión directa.

La Consejería de Empresa Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

El apartado 30 del **Artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,** sobre las atribuciones del Consejo de Gobierno, señala que para el desarrollo de las funciones que el Estatuto de Autonomía le atribuye, corresponde al Consejo de Gobierno:

MART NEZ LOZANO, JUAN JOSE 25/06/2020 11:59:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a664c5f-b6cc-f8e4-d59e-005069b34e7

"Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto n.º 218/2019, de 6 septiembre, por el que se nombra a don Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Vistas las consideraciones anteriores,

PROPONGO

A LA CONSEJERA DE EMPRESA INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA ELEVAR A CONSEJO DE GOBIERNO

PRIMERO.- La designación de D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia" a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

SEGUNDO.- La Recomendación del uso del PIC único de la "Región de Murcia" a todas aquellas Consejerías que presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027, en el marco del Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area).

MART NEZ LOZANO, JUAN JOSE 25/06/2020 11:59:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ae64c5f-b6ca-f8e4-d59e-005069b34e7

Región de Murcia
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 196055/2020

S/Ref:
N/Ref: MGL13N

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS - DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

A: CONSEJERIA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA - DIRECCION GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

ASUNTO: PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN SEDIA.

Vista su Comunicación Interior nº 184148/2020, sobre Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de la designación de representante ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA", y dadas las competencias de esta Dirección General en materia de instrumentos de financiación procedentes de la Unión Europea, en virtud del Decreto n.º 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda, entendemos que procede elevar de forma conjunta propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Pedro Soto Acosta

_____.

SOTO ACOSTA, PEDRO 06/07/2020 11:59:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-63183fa9-bf6f-ad91-d447-0050569b34e7

DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 25/06/2020 11:34:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-21b44211-b6c7-e3de-137c-0050569b34e7

INFORME DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA UE SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE D. JUAN JOSÉ MARTINEZ LOZANO COMO REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA"

La Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area) donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas.[1] Hay que señalar que tales subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que gestionan de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

El portal permite a los usuarios acceder a una amplia gama de sistemas de información de la Comisión, tras un procedimiento de inscripción que requiere abrir una cuenta en "ECAS" (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) vinculada al número de identificación Fiscal de la Organización.

A través de este portal de financiación y licitaciones, cada organización puede acceder a información no pública sobre:

- propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.
- firmar acuerdos y contratos de subvención
- presentar informes científicos y financieros a la Comisión
- actualizar los datos de su organización
- comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y / o subvenciones en curso.

Una vez finalizado el registro, la organización obtiene un **Código de identificación del participante** (PIC). El PIC, que es un **identificador único** necesario para la presentación de solicitudes, permite a la organización o grupo cumplimentar los formularios de solicitud de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número PIC en el formulario, toda la información

[1] Horizonte 2020, Programa Salud, Erasmus Plus, Europa con los Ciudadanos, Europa Creativa, Justicia, COSME, LIFE, EUAID, Fondo de Asilo y Migración, Consumidores…

DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 25/06/2020 11:34:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-21b44211-b6c7-e3de-137c-0050569b34e7

facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).

Como parte del proceso de registro es necesario que la organización designe a un "**LEAR".** El LEAR es el **Representante designado por la entidad legal,** y sirve **de contacto administrativo para la Comisión**, proporcionando información veraz a nivel de la organización (no a nivel de subvenciones individuales). Por lo general, los LEAR son miembros del personal administrativo de la administración central de la organización. El LEAR maneja todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designa representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto.

Solo puede haber un LEAR por organización y son validados por los Servicios de Validación de la Comisión como parte del proceso de registro de la organización.

Actualmente la Región de Murcia tiene abierta desde el año 2016, una cuenta ECAS como organización para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF. El LEAR que se nombró entonces no forma parte de la Organización (Región de Murcia) a día de hoy y resulta necesaria su actualización.

Para proceder a la modificación del perfil del LEAR es necesario que el Representante legal de la organización designe a una nueva persona que asuma dicho Rol.

Además, se ha constatado que a lo largo de los últimos años se han abierto diferentes perfiles asociados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su CIF único[2], lo que dificulta la transparencia y trazabilidad de la información relativa a los proyectos europeos en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y vienen financiados por los programas de la Comisión Europea gestionados a través del Portal de financiación y licitaciones" SEDIA. Para garantizar y facilitar la gestión coordinada de tales proyectos europeos y un perfil único para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CIF) como organización, y disponer de una única fuente de información a los efectos del portal, se recomienda que todas las Consejerías hagan uso de un solo PIC, en concreto el PIC 99770349, cuando presenten

[2] Anexo I Relación de Códigos de identificación del participante (PIC)

propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027.

Atendiendo a las competencias de la **Dirección General de Unión Europea**, en cuanto centro directivo competente en asuntos relacionados con la Unión Europea y en concreto:

"*Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias"* (Artículo 8.2B, apartado d) del Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno)

Se considera que la persona idónea para asumir ese rol es el titular de la Dirección General de Unión Europea, y que sea esta Dirección General la que dé soporte al resto de Direcciones Generales de la CARM para gestionar la designación de las personas de las distintas Direcciones Generales que deban asumir roles referidos a los proyectos concretos que reciban financiación a través de los distintos programas de gestión directa.

La Consejería de Empresa Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

El apartado 30 del **Artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,** sobre las atribuciones del Consejo de Gobierno, señala que para el desarrollo de las funciones que el Estatuto de Autonomía le atribuye, corresponde al Consejo de Gobierno:

DURÁN TORRES-FONTÉS, CRISTINA 25/06/2020 11:34:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-21b44211-b6c7-e3de-137c-005056 9b34e7

"Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto n.º 218/2019, de 6 septiembre, por el que se nombra a don Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Vistas las consideraciones anteriores,

INFORMO SOBLE LA OPORTUNIDAD DE PROPONER

A LA CONSEJERA DE EMPRESA INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA ELEVAR A CONSEJO DE GOBIERNO

PRIMERO.- La designación de D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia" a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

SEGUNDO.- La Recomendación del uso del PIC único de la "Región de Murcia" a todas aquellas Consejerías que presenten propuestas a las distintas convocatorias que se publiquen en el marco de los nuevos Programas de la Comisión Europea del Marco Financiero Plurianual 2021/2027, en el marco del Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area).

LA JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Cristina Durán Torres-Fontes

DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 25/06/2020 11:34:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-21b44211-b6c7-e3de-137c-0050569b34e7

DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 25/06/2020 11:34:32
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-21b44211-b6c7-e3de-137c-005056 9b34e7

ANEXO

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE (PIC) VINCULADOS AL CIF DE LA CARM

CITY	LEGAL NAME	BUSINESS NAME	PIC	VAT
Jumilla	Centro Integrado de Formacion y Experiencias Agrarias de Jumilla		911554591	S3011001I
JUMILLA	Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Jumilla	CIFEA Jumilla	948963611	S3011001I
Lorca	Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca	CIFEA Lorca	949627285	ESS3011001I
Torre Pacheco	Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Torre Pacheco	CIFEA Torre Pacheco	937520424	S3011001I
Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		896575269	S3011001I
Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Archivo General de la Región de Murcia	Archivo General de la Región de Murcia	927728565	ESESS3011001I
MURCIA	CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS		907305409	ESS3011001I
Murcia	CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		908928316	S3011001I
Murcia	Consejería Agua Agricultura y Medio Ambiente	Consejeria Agua, Agricultura y Medio Ambiente	916379080	ESS3011001I
Murcia	Consejería de Sanidad y Política Social-Región de Murcia (Regional Ministry of Health and Social Policy)	CARM-SANIDAD	929825026	ESS3011001I

CITY	LEGAL NAME	BUSINESS NAME	PIC	VAT
MURCIA	COSEJERIA DE SALUD REGION DE MURCIA		911570596	ESS3011001I
Murcia	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		946772478	ESS3011001I
Murcia	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD		924613701	S3011001I
Murcia	Direccion General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	DGSCE - CARM	957368370	S3011001I
Murcia	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES		934864952	S3011001I
Murcia	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA		917844653	ESS3011001I
Murcia	Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Región de Murcia		909044231	S3011001I
Murcia	REGION DE MURCIA		997703492	ESS3011001I
Murcia	Secretaría General - Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia		915011574	S3011001I
Murcia	Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica	Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica	919682221	S3011001I

DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 25/06/2020 11:34:32
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-21b44211-b6c7-e3de-137c-0050569b34e7

INFORME SOBRE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FORNDOS EUROPEOS EN RELACIÓN CON EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES "SEDIA" DE LA COMISIÓN EUROPEA.

En relación con la Comunicación Interior n.º 205601/2020, remitida por la Vicesecretaria de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se requiere informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos que justifique la competencia de este Departamento sobre la Propuesta conjunta de elevación al Consejo de Gobierno de la designación de representante de la Región de Murcia ante el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea, remitida por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se emite el presente **INFORME**:

PRIMERO.- La financiación europea se puede clasificar en dos grandes grupos, de gestión indirecta y de gestión directa.

1) La financiación de **Gestión Indirecta** abarca todos aquellos programas de gestión compleja donde intervienen las administraciones de la Unión Europea, nacional y regional, cuyos recursos están regulados por los Estados Miembros, que disponen el uso de los recursos a través de métodos y procedimientos que responden a la lógica y las normas nacionales y de la Unión Europea sobre la base de una programación aprobada por la Comisión Europea

Estos recursos están representados principalmente por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

2) Por su parte, los programas de **Gestión Directa** de la Unión Europea consisten en una serie de líneas de financiación de la propia Comisión Europea que subvencionan proyectos de interés para el conjunto de la Comunidad. En estos casos, la Comisión Europea se reserva la gestión exclusiva de dichos programas, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos.

El Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" (Zona Única de Intercambio Electrónico de Datos, SEDIA por sus siglas en inglés) se configura como el punto de entrada para participantes en programas de financiación y licitaciones gestionados de forma directa por la Comisión Europea y otros órganos de la UE. Ofrece la posibilidad de buscar organizaciones que tengan un proyecto que quieran presentar, así como publicar un proyecto para que se adhieran otros participantes.

Como parte del proceso de registro por cada organización en dicho Portal, según la documentación aportada por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, es necesario que la organización designe a un “LEAR”, que es el Representante designado por la entidad legal, y sirve de contacto administrativo para la Comisión Europea. El LEAR maneja todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designa representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto.

ARANCE G L. GONZALO 15/07/2020 12:02:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-70bca286-c682-c820-ad8e-0050569b34e7

ARANCE G L. GONZALO 15/07/2020 12:02:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-70bca286-c682-c820-ad8e-0050569b34e7

SEGUNDO.- El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, atribuye a la Consejería de Presidencia y Hacienda las competencias en materia de fondos europeos (sin distinción entre fondos de gestión directa o indirecta); y a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía la competencia en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal. Por su parte, atribuye a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente las competencias que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Según el artículo 9 del Decreto n.º 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos es el órgano directivo encargado de la política regional en materia de planificación económica regional; en materia presupuestaria y financiera, sin perjuicio de las competencias propias del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; así como las relativas a los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión **y cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento**.

Al respecto, en cuanto a las menciones que se prevén en los restantes decretos de órganos directivos en la materia, cabe mencionar que, según el artículo 6 del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, la Dirección General de Unión Europea asume las competencias relativas a la Unión Europea, sin más detalle. Y el Decreto n.º 6/2020, de 5 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto n.º 173/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, atribuye a la Secretaría General las funciones de Auditoría Interna del Organismo Pagador, las encomendadas al Organismo Intermedio de Certificación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); y, en relación a las competencias de la Consejería como Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas Europeos, ejerce las funciones de ejecución de pagos, control y de relación con el organismo de coordinación y de contabilidad, mientras que la Dirección General de Política Agraria Común asume las competencias y funciones en materia de gestión integrada de los pagos directos y gestión de derechos de pago de las ayudas de la PAC, así como las competencias y funciones de autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (FEADER).

En virtud de lo expuesto, cuando se trate de instrumentos de financiación de la Unión Europea diferentes de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, la competencia de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Presidencia y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, cuando de forma expresa no se atribuya a otro Departamento. No se ha previsto de forma expresa que la Dirección General de Unión Europea asuma competencias en materia de instrumentos de financiación de la Unión Europea, sino de "relaciones con la Unión Europea" según el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, lo que connota un componente claramente institucional.

En la propuesta de la Dirección General de la Unión Europea se alude al Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno. Dicho decreto, en su artículo 8 prevé que "La Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE, bajo la inmediata dirección del Secretario General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, y con rango asimilado a Secretario General, es el órgano de apoyo y asistencia político-administrativa a la Presidencia, a la Vicepresidencia y a los demás órganos y entes de la Administración Regional, en el ámbito competencial de los mismos, en los asuntos relativos a la acción exterior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como a la Unión Europea y al Consejo de Europa, **sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de Fondos Europeos"**; sin que se mencionen de forma expresa en dicho decreto los instrumentos de financiación de la Unión Europea que pudieran serles atribuidos a dicha Secretaría General de la Presidencia (que ya no existe). Únicamente se menciona el asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias.

TERCERO.- Dado que el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea está íntimamente ligado a la financiación directa de la Comisión Europea, es decir, a instrumentos de financiación de la Unión Europea, resulta procedente que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos participe en la toma de decisión de la designación del LEAR o representante de la organización Región de Murcia ante dicho Portal, de forma conjunta con la Dirección General de la Unión Europea, en virtud de sus competencias en materia de relaciones con la Unión Europea; por lo igualmente procedería que la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de dicha designación se hiciera de forma conjunta por los Consejeros de Empresa, Industria y Portavocía, y de Presidencia y Hacienda.

Al respecto, mediante Comunicación Interior nº 184148/2020, dicha Dirección General de la Unión Europea dio traslado de su propuesta a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se pronuncie sobre la misma, y sobre si estiman oportuno elevarla de forma conjunta, atendiendo a las competencias de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de la que se dio respuesta afirmativa mediante Comunicación Interior n.º 196055/2020.

Murcia, fecha y firma electrónica al margen.

EL TÉCNICO CONSULTOR

Gonzalo Arance Gil

ARANCE G. L. GONZALO 15/07/2020 12:02:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-70bca286-c682-c820-ad8e-0050569b34e7